

19 de diciembre de 2024

Nota Informativa:

CALENDARIO DE VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN PARA TODA LA VIDA. COMUNIDAD DE MADRID. AÑO 2025

Anualmente, debido a los cambios en la epidemiología de las enfermedades inmunoprevenibles, a la generación de nueva evidencia científica y a los nuevos productos autorizados disponibles, desde la Dirección General de Salud Pública, se revisan las indicaciones de vacunación e inmunización, que están alineadas con los acuerdos alcanzados a nivel del Sistema Nacional de Salud para lograr un mayor impacto en el control de dichas enfermedades.

En la Comunidad de Madrid, como cada año, se actualiza el “**Calendario de vacunación e inmunización para toda la vida, año 2025**”, que incluye la administración sistemática de vacunas desde el periodo prenatal hasta más allá de los 65 años.

Este calendario, así como el “Calendario acelerado de vacunación” y los esquemas de “Vacunación por grupos de riesgo” están accesibles en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunas-informacion-profesionales>

Las principales novedades del calendario de vacunación para toda la vida que entrarán en vigor **a partir del 1 de enero del 2025** en la Comunidad de Madrid son las siguientes:

- ✚ **Adelanto de la segunda dosis de vacuna frente al sarampión, rubeola, parotiditis y varicela (SRPV) de los 4 a los 3 años de edad.** En el contexto del Plan Estratégico de Eliminación del Sarampión y la Rubeola, y en aras de conseguir coberturas por encima del 95% tanto en primera como segunda dosis, se decide adelantar la dosis de recuerdo de los 4 a los 3 años de edad poniendo de relevancia la importancia de la vacunación de forma oportuna en tiempo.

Para más información consultar:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/plan-eliminacion-sarampion-rubeola-sindrome-rubeola-congenita>

- ✚ **Vacunación sistemática y de rescate frente al VPH con una pauta de una dosis:**

De acuerdo a evidencia científica actual, a las recomendaciones de la OMS y de otros países de nuestro entorno así como a las [Recomendaciones de vacunación frente a VPH](#) aprobadas por la Comisión de Salud Pública el pasado 18 de julio de 2024, se decide cambiar la pauta de vacunación y ampliar la edad en determinados grupos de riesgo quedando como sigue:

- *En niños/as de 12 años de edad y vacunación de rescate hasta los 18 años inclusive:* Pauta de 1 sola dosis. Aquellas personas que ya han recibido alguna dosis se consideran bien vacunadas y no requieren ninguna dosis adicional.

- *En personas con determinadas situaciones de riesgo:*
 - *HSH y situación de prostitución, hasta los 45 años inclusive:* Pauta de 1 dosis hasta los 25 años (si ya han recibido alguna dosis se consideran bien vacunados) y 2 dosis de los 26 a los 45 años de edad incluidos.
 - *Determinadas condiciones de inmunosupresión (Sdr. WHIM, VIH, TOS y TPH), hasta los 45 años de edad inclusive:* la pauta recomendada continúa siendo de 3 dosis (0, 2, 6 meses).
 - *Mujeres, independientemente de la edad, que hayan recibido cualquier tratamiento por lesión intraepitelial de alto grado en cérvix (CIN2+):* la pauta recomendada continúa siendo de 3 dosis (0, 2, 6 meses).

✚ **Sustitución de Td por dTpa a los 14 años de edad.** Debido al aumento del número de casos de tosferina en población adolescente tanto a nivel nacional como regional en el primer semestre de 2024, y con el objetivo de mejorar la protección, así como de disminuir la carga de enfermedad y el riesgo de brotes escolares en adolescentes, se decide incluir el componente de la tosferina en la dosis de recuerdo frente a tétanos y difteria a los 14 años de edad. Aquellas personas que hayan recibido el recuerdo de los 14 años con Td, se consideran bien vacunados y no requieren ninguna dosis adicional.

✚ **Ampliación de los grupos de edad a vacunar frente a herpes zóster.** Con el objetivo de vacunar en el menor tiempo posible a las personas con edades comprendidas entre los 65 y 80 años de edad, se amplía la indicación de vacunación a las personas de 72, 73 y 74 años de edad.

Por tanto, además de los grupos de riesgo ya establecidos, en el año 2025 se incluye la vacunación a los siguientes grupos de edad:

- Personas de 65 a 68 años de edad (nacidas entre 1957 y 1960).
- Personas de 72 a 80 años de edad (nacidas entre 1945 y 1953).
- Y personas entre 81 y 83 años de edad (nacidas entre 1942-1944 no vacunadas con anterioridad).

Se puede consultar más información en:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunas-informacion-profesionales>